**Propuesta de Posicionamiento de la CONAGO**

**respecto de la Reforma Educativa**

Ante el escenario que plantean las recientes reformas constitucionales los Miembros de la Comisión de Educación de la CONAGO manifestamos nuestra voluntad y compromiso de trabajar en forma conjunta para elevar la calidad de la educación en cada una de las Entidades Federativas.

Sin embargo es menester reconocer las complicaciones que enfrenta el ramo educativo a nivel local. Con el objeto de focalizar la problemática se llevaron a cabo el 28 de junio y el 18 de julio reuniones de trabajo con los Secretarios de Educación de 28 Entidades de la República.

Se concluyó que parte del problema y rezago se deriva tanto de la aplicación del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), como de los convenios de descentralización celebrados por el Ejecutivo Federal con los Estados, toda vez que aún y cuando establecían que la Federación transferiría los recursos financieros necesarios junto con la dirección y operación de los planteles, todavía persisten deficiencias en el cabal cumplimiento de esas disposiciones.

Asimismo se consideró que en el esquema de financiamiento educativo es prioritario reconocer la necesidad creciente de plazas, infraestructura, materiales y equipos, todo ello derivado del incremento en el número de alumnos, de las nuevas demandas educativas en los estados, así como de la regularización de los incrementos salariales y demás prestaciones que anualmente otorga la federación.

En virtud de lo anterior, lo miembros integrantes de la CONAGO en esta reunión plenaria acordamos el siguiente:

**POSICIONAMIENTO**

1. Esta Confederación reitera su compromiso de que nada ni nadie debe estar por encima de la Constitución, de los intereses de México y de los mexicanos, admite la idoneidad de la Reforma Educativa y considera prioritario la instrumentación de los mecanismos que para hacerla efectiva. En este sentido manifiesta su apoyo al paquete de tres iniciativas de modificación a leyes secundarias presentadas ante la Comisión Permanente que dan sustento a las modificaciones de los artículos 3º y 73º constitucionales.

2. Solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la revisión del esquema de financiamiento así como el incremento del monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), el cual, deberá ser considerado en el Presupuesto de Egresos que presente el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2014 y subsecuentes.

En ese mismo sentido se propone que el esquema financiero del sector educativo sea considerado en las modificaciones legales de la Reforma Hacendaria y Fiscal.

3. Incrementar el FAEB con base en los siguientes criterios:

* Garantizar con carácter de regularizable al menos el 100% del incremento salarial y prestaciones negociadas por el Ejecutivo Federal con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).
* Considerar recursos adicionales y suficientes para reducir las asimetrías entre Estados, como se estableció originalmente en el ANMEB.

Cabe señalar que la disponibilidad de recursos podrá asegurarse en el marco de la reforma hacendaria y fiscal.

4. Aumentar el Fondo de Apoyos Complementarios para el FAEB, a efecto de:

* Actualizar el fondo por inflación desde que se constituyó hasta la fecha en el PEF 2013.
* Transparentar la aplicación y asignación del Fondo, precisando los criterios y plazos para su distribución.

5. Crear un fondo especial para distribuirse entre los Estados, en el marco de la política nacional de atención a la pobreza.

6. Evitar la doble negociación, en coordinación con la SEP y SHCP, para que los incrementos salariales y otorgamiento de prerrogativas en las negociaciones con el SNTE sean únicas. En este mismo sentido, implementar un Catálogo Nacional de Conceptos, a efecto de hacer una homologación gradual.

7. Proponer la creación de un Fondo para Educación Media Superior y para dar cumplimiento al mandato constitucional respecto a la obligatoriedad de la misma con el propósito de atender en primer término, la cobertura.

Condiciones que serán viables toda vez que con una profunda Reforma Fiscal se aseguran los ingresos suficientes para la disponibilidad de los recursos, lo que fortalecerá la educación básica y la media superior.

8. Fortalecer el financiamiento de la Educación Superior para alcanzar las metas fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.